

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017**

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT

OBJETIVOS:

1. Verificar el cumplimiento de disposiciones en materia de austeridad del gasto, contempladas en el Decreto 1737 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, el Artículo 104 de la Ley 1815 de 2016 y la Directiva Presidencial 01 de 2016 al interior de la Agencia Nacional de Tierras

ALCANCE: Verificar la implementación de acciones de la ANT en materia de austeridad del gasto relacionadas con horas extra, provisión de empleos de la planta de personal, comisiones de servicio, publicidad y comunicaciones, combustible y llantas, telefonía celular, servicios públicos, gestión ambiental, suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural, en el segundo trimestre de 2017.

CRITERIOS:

- Decreto 1737 de 1998, *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*.
- Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*.
- Ley 1815 de 2016 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017"*. Artículo 104.
- Directiva Presidencial 01 de 2016. Plan de Austeridad 2016.

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

El Jefe de Control Interno de la ANT solicitó mediante correo electrónico del 7 de julio de 2017 a la Secretaría General, Subdirección Administrativa y financiera y Subdirección de talento humano, información relacionada con los aspectos señalados en el alcance de

este informe. Posteriormente, se realizó entrevista con personal de las dependencias mencionadas, a fin de cotejar y ampliar la información suministrada.

A partir de la información suministrada por la Secretaría General, Subdirección Administrativa y financiera y Subdirección de talento humano, el reporte de las acciones de la Agencia, en materia de austeridad del gasto, se presentarán en tres temáticas, a saber:

1. Administración de personal, contratación de servicios personales
2. Publicidad y publicaciones
3. Servicios administrativos

A continuación, se relacionan, por cada temática, algunos aspectos/variables sobre los cuales la ANT adelantó gestiones durante el segundo trimestre de la vigencia 2017, encaminadas a la optimización de sus gastos.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En este apartado se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a horas extras, planta temporal y contratos de prestación de servicios.

1.1. Horas extras

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2017	Segundo Trimestre 2016	Var % II-2017 vs II-2016	Primer Trimestre 2017	Var % II-2017 vs I-2017
	(II-2017)	(II-2016)		I-2017	
Número de horas extra pagadas	0	0	N/A	0	N/A
Valor de horas extras pagadas (\$)	0	0	N/A	0	N/A

El Decreto 229 de 2016 "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones", en su artículo 14 estableció:

Procedo



“ARTÍCULO 14. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19”.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento humano, teniendo en cuenta que en los cargos creados mediante del Decreto 419 de 2016, “Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras-ANT y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 1836 de 2016, “Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras -ANT y se dictan otras disposiciones”, no se cuenta con empleos con los criterios establecidos en al artículo 14 del Decreto 999 del 2017, con corte a la fecha de presentación de este informe, no se han liquidado, ni pagado horas extras en la Agencia Nacional de Tierras. La Oficina de Control interno no evidenció solicitudes de liquidación y pagos de horas extras para el segundo trimestre de 2017.

1.2. Personal

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2017	Segundo Trimestre 2017	Var % II-2017 vs I-2017	Segundo Trimestre 2016	Var % II-2017 vs II-2016
	(I-2017)	(II-2017)		(II-2016)	
No. Cargos en planta permanente	126	126	0%	126	0%
No. Cargos en Planta temporal	165	165	0%	0	N/A
Total de cargos	291	291	0%	126	131%
No. Cargos provistos en Planta permanente	86	71	-17%	0	N/A
No. Cargos provistos en Planta temporal	49	75	53%	0	N/A
Total de cargos provistos	135	146	8%	0	N/A

Fuente Subdirección de Talento Humano

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la variación en el total de cargos de la ANT de 131%, entre el segundo trimestre de 2017 y el segundo trimestre de 2016, se debió a que la planta temporal de la Agencia se estableció entre el tercer y cuarto trimestre de 2016, mediante los Decretos 1390 del 29 de Agosto de 2016 y 1836 del 15 de noviembre de 2016. No se presentaron variaciones entre el segundo y primer trimestre de 2017 en el número total de cargos en la planta.

Frente al total de cargos provistos, se presentó una variación de 8% entre el segundo trimestre de 2017 y el primer trimestre de 2017, explicado principalmente por el proceso de convocatoria abierta adelantada por la Subdirección de Talento Humano para la provisión de la planta temporal. De acuerdo con información de la Subdirección de Talento Humano, la provisión de los cargos de la planta permanente de la entidad ha sido derivada de incorporaciones de exfuncionarios del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER-liquidado y la provisión de la planta temporal con el uso de lista de elegibles proporcionadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, al proceso de encargos de funcionarios de carrera administrativa y al proceso de la convocatoria mencionada. Se realizó muestreo aleatorio de actos administrativos que evidencian nombramientos y aceptación de renuncias durante el periodo de análisis.

Los cargos vacantes a 30 de junio de 2017 son los siguientes:

PLANTA PERMANENTE O TEMPORAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS
PERMANENTE	GESTOR T1	12	7
	GESTOR T1	11	4
	GESTOR T1	10	22
	GESTOR T1	9	11
	GESTOR T1	8	6
	ANALISTA T2	6	3
	TÉCNICO ASISTENCIAL O1	12	2
TOTAL			55
TEMPORAL	EXPERTO G3	8	1
	EXPERTO G3	5	7
	GESTOR T1	15	15
	GESTOR T1	12	2
	GESTOR T1	11	2
	GESTOR T1	10	44
	GESTOR T1	8	3
	GESTOR T1	7	2
	ANALISTA T2	6	2
	TÉCNICO ASISTENCIAL O1	12	12
	TOTAL		
TOTAL GENERAL			145

Fuente Subdirección de Talento Humano

7/2017

De acuerdo con la información anterior, el 56% de los cargos de la planta permanente y el 45% de los cargos de la planta temporal se encuentran provistos, con corte 30 de junio de 2017. El porcentaje de provisión de cargos permanentes disminuyó al pasar de 68% a 56% entre el primer y segundo trimestre de 2017 y el porcentaje de provisión de cargos de planta temporal aumentó al pasar de 30% a 45%.

Frente a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el Informe de austeridad del periodo anterior, con el fin de suplir los cargos vacantes tanto de la planta permanente como temporal, la Subdirección de Talento Humano informó las siguientes gestiones:

Encargos: del procedimiento provisto en la “*Guía para el otorgamiento de encargos*” se han adelantado las siguientes etapas:

- Autorización para la provisión de empleos vacantes (10 de mayo).
- Socialización de la guía a servidores de carrera (26 de mayo).
- Informar a los servidores de carrera sobre los empleos vacantes mediante cartelera y correo electrónico (2 de junio).
- Revisión de Hojas de Vida de los empleados de carrera frente a los empleos vacantes por parte de Talento Humano.
- Reporte de los resultados de la verificación al funcionario para que haga su manifestación de interés (9 de junio).
- Recepción de manifestaciones de interés (5 días desde la notificación de los resultados de verificación).
- Aplicación de pruebas (27 de junio).

Convocatoria provisión provisional: del procedimiento provisto en el “*Protocolo para la convocatoria de empleos de carácter temporal de la Agencia Nacional de Tierras*” hasta el 30 de junio se adelantaron las siguientes etapas:

- Convocatoria de empleos de carácter temporal (23 de junio).
- Inscripción y cargue de documentos (Del 30 de junio al 4 de julio)

La Oficina de Control interno evidenció la siguiente información:

- Guía publicada en la página web de la ANT www.agenciadetierras.gov.co, para el otorgamiento de encargos en la ANT.
- Autorización para la provisión de empleos vacantes.
- El 2 de junio se informó a los servidores de carrera sobre los empleos vacantes mediante cartelera y correo electrónico.

- El 9 de junio, la Subdirección de Talento Humano envió por correo electrónico a los servidores públicos de carrera administrativa, el reporte individual de resultados de verificación de requisitos y de manifestación de interés.
- El 21 de junio, la Secretaría General, solicitó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la solicitud de aplicación de pruebas de competencias a los servidores y aspirantes a ocupar empleos públicos de la ANT.
- Protocolo para la convocatoria de empleos de carácter temporal de la ANT.
- Manual para el proceso de inscripción de convocatorias.
- Relación de los empleos temporales ofertados.
- Listado inscrito a la convocatoria de empleo de carácter temporal.

1.3. Compensación de vacaciones en dinero

El Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional", en su artículo 20 estableció:

ARTICULO 20. DE LA COMPENSACION DE VACACIONES EN DINERO. Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a. Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año; b. Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.

De acuerdo con la verificación realizada en la Subdirección de Talento Humano, la Oficina de Control Interno no evidenció cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro de la persona, dándose cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 01 del 10 febrero 2016 "Plan de Austeridad" y el Decreto 1045 de 1978.

1.4. Relación de Contratos de prestación de servicios y justificación de los mismos frente a la planta existente.

VARIABLE / PERIODO	Primer Trimestre 2017 (I-2017)	Segundo Trimestre 2017 (II-2017)	Tercer Trimestre 2017 (III-2017)	Cuarto Trimestre 2017 (IV-2017)
No. De Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural	493	100	No aplica	No aplica



VARIABLE / PERIODO	Primer Trimestre 2017 (I-2017)	Segundo Trimestre 2017 (II-2017)	Tercer Trimestre 2017 (III-2017)	Cuarto Trimestre 2017 (IV- 2017)
suscritos en el periodo de reporte				
Valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	\$24.629.184.923	\$2.641.425.708	No aplica	No aplica
Contrato de Prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión/ persona natural suscrito en el segundo trimestre de 2017, con el valor de los honorarios mensuales más altos.	<p>Contrato No. 599 de 2017 <u>Objeto:</u> Prestación de servicios profesionales a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras, brindando apoyo técnico en las labores de interacción interinstitucional entre la ANT y las demás entidades nacionales y locales que tienen competencia en el manejo de los archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo, así como el seguimiento al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas como obligaciones de los arrendatarios de los predios ubicados en estos archipiélagos. <u>Contratista:</u> OLGA CECILIA RAMIREZ OCAMPO <u>Valor del contrato:</u> \$ 61.333.333,00 <u>Valor mensual de honorarios:</u> \$ 8.000.000,00</p> <p>Contrato No. 577 de 2017 <u>Objeto:</u> Prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Planeación Operativa de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad en la articulación y el alistamiento institucional para la elaboración de los planes de ordenamiento social de la propiedad. <u>Contratista:</u> CAROLINA CHAVES ACOSTA <u>Valor del contrato:</u> \$ 61.066.000,00 <u>Valor mensual de honorarios:</u> \$ 8.000.000,00</p>			

La tabla anterior muestra el comportamiento de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos con persona natural, en la ANT, durante 2017. En el segundo trimestre de 2017 se suscribieron 100 contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con personal natural por valor de \$2.641.425.708.

De acuerdo con información suministrada por la Secretaría General/Contratación, en los expedientes contractuales se encuentran los estudios previos, en los que se describe la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación, al igual que el objeto a contratar

7/2017

certificación expedida por el Subdirector de talento humano de la entidad, en la que se certifica que "(...) *Existiendo personal en la planta de la ANT establecida mediante Decreto 419 del 7 de marzo de 2016, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades objeto del contrato a suscribir*", documentos que pudieron evidenciarse en los contratos No. 550, 563, 577, 599, 643 y 648 de 2017.

El valor de los honorarios pactados más altos durante el segundo trimestre de 2017, corresponde a los contratos 577 y 599 con honorarios mensuales de \$8.000.000. De acuerdo con lo anterior, se pudo constatar que el valor de los honorarios de los mencionados contratos no supera la remuneración total mensual del jefe de la entidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional 2785 del 4 de agosto de 2011, "*Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998*", que en su Artículo 1° estableció:

"(...) Artículo 1°. Modifíquese el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 2° del Decreto 2209 de 1998, el cual quedará así:

"Artículo 4°. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad".

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General/Contratación, no se evidenciaron contratos suscritos para adquirir vehículos automotores, realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público ni para el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 104 de la Ley 1815 de 2016 "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017*".

Por otro lado, se evidenció la suscripción de los siguientes contratos, asociados con el suministro de papelería, de impresoras para Servicio al Ciudadano, de mobiliario, adquisición de firmas digitales, de aires acondicionados, recarga y mantenimiento de extintores, y prestación del servicio de aseo y cafetería:

No. DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
614 de 2017	Adquisición de Firmas Digitales, Estampado Cronológico y Barra Verde para realizar la integración con el Sistema de Gestión Documental ORFEO, Sistemas de Información de Tierras y/o aplicaciones que así lo requieran de la Agencia Nacional de Tierras. Lo anterior de conformidad con la	\$167.905.430	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION



Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

No. DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
	propuesta técnica de productos y servicios presentada por el contratista al contratante y aceptada por este último.		DIGITAL CERTICAMARA S A
543 de 2017	Suministro de papelería	\$84.867.163	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA
571 de 2017	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería	\$18.472.658	MR CLEAN
649 de 2017	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado para las Unidades de Gestión Territorial de la Agencia Nacional de Tierras, de conformidad con lo señalado en la ficha técnica.	\$51.940.000	INPAME S A S
547 de 2017	Suministro de sillas de acuerdo al anexo técnico para las sedes de la Agencia Nacional de Tierras, ubicadas en la ciudad de Cúcuta y Montería	\$49.450.212	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SA
662 de 2017	Suministro de quince (15) impresoras térmicas para las oficinas de atención al Ciudadano de la ANT	\$ 26.330.535	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.
630 de 2017	Adquisición, recarga, mantenimiento, instalación y puesta en correcto funcionamiento de extintores incluyendo sus bases para la sede principal de la Agencia Nacional de Tierras y sus Unidades de Gestión Territorial a nivel nacional de conformidad con lo señalado en la ficha técnica.	\$7.080.000	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TECNOINDUSTRIAL DE EXTINTORES

Fuente: Secretaría General/Contratos

En los expedientes de los contratos/convenios señalados, se evidenció la justificación de la necesidad en los estudios previos respectivos.

 MINAGRICULTURA

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

amb

T. (57-1) 518 5858 N. 01 8000 933881 D. Calle 43 No. 57-41
www.agenciadetierras.gov.co

1.5. Comisiones de servicio

Comisiones al Interior

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2017	Segundo Trimestre 2016	Var % II-2017 vs II-2016	Primer Trimestre 2017	Var % II-2017 vs I-2017
	(II-2017)	(II-2016)		I-2017	
No. de comisiones aprobadas	1021	N/A	N/A	636	61%
No. de comisiones efectuadas	984	N/A	N/A	587	68%
Valor por concepto de Comisiones	\$ 690.816.451	N/A	N/A	\$413.243.515	67%

Fuente: Secretaría General

En cuanto a las comisiones al interior, se observó un incremento de 61% en el número de comisiones aprobadas entre el segundo y primer trimestre de 2017. De acuerdo con información suministrada por personal de la Secretaría General, este incremento obedece principalmente a la agenda que ha debido atender la Agencia de cara al cumplimiento de las metas establecidas por el Alto Gobierno.

Para el trámite de las comisiones se utiliza el sistema ULISES, que es una herramienta informática para el registro y control de las comisiones, el pago de viáticos, gastos de viaje y su legalización en la ANT. Se realizó muestreo aleatorio de comisiones legalizadas durante el segundo trimestre de 2017 (Consecutivo No.726, 747, 778, 813, 929,1348,1472,1561,1723, 1755, 1776, 1779, 1797, 1804, 1823, 1847, 1863, 1890, 1900, 1926,1956), evidenciándose la justificación y/o soporte de la comisión de acuerdo con el procedimiento y formatos establecido por la ANT, los controles que tiene el aplicativo para la liquidación de las comisiones, aprobaciones, fechas de solicitud, aprobación, legalización y pago.



Comisiones al exterior

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2017	Segundo Trimestre 2016	Var % II-2017 vs II-2016	Primer Trimestre 2017	Var % II-2017 vs I-2017
	(II-2017)	(II-2016)		(I-2017)	
No. de comisiones aprobadas y efectuadas	2	N/A	N/A	3	-33%
Valor por concepto de Comisiones	0	N/A	N/A	0	N/A

Fuente: Secretaría General

Las comisiones relacionadas en el cuadro anterior fueron producto de invitaciones de gobiernos y organizaciones internacionales quienes sufragaron los gastos, y, por tanto, no fueron financiadas con recursos del Tesoro Nacional.

Se evidenció la Resolución 0072 del 04 de agosto de 2016 "Por la cual se establecen directrices para la gestión de comisiones al interior y exterior del país en la Agencia Nacional de Tierras-ANT, y se dictan otras disposiciones", que en su Artículo 17 estableció:

"Artículo 17. Suministro de tiquetes. De conformidad con la normatividad vigente, para el cumplimiento de las comisiones al interior del país, la ANT suministrará, si a ello hubiere lugar, los tiquetes en las rutas y fechas determinadas en el acto administrativo, en clase económica.

La misma disposición aplica para las comisiones al exterior, con excepción de las comisiones del Director General que impliquen más de 3 horas de desplazamiento".

Frente a las recomendaciones realizadas en el Informe de Austeridad en el gasto del periodo anterior, la Secretaría General informó que publicó el procedimiento ADMBS-P-006 Solicitud, Autorización, Legalización y Pago de Desplazamientos; así como los formatos ADMBS-F-001 Forma Relación Gastos de Viaje, ADMBS-F-002 Informe de Comisión y ADMBS-F-003 Forma Solicitud de Comisiones al Interior Extemporánea.

La Oficina de Control Interno evidenció la publicación en la página web www.agenciadetierras.gov.co del procedimiento ADMBS-P-006 Solicitud, Autorización, Legalización y Pago de Desplazamientos al Interior; así como los formatos ADMBS-F-001 Forma Relación Gastos de Viaje, ADMBS-F-002 Informe de Comisión y ADMBS-F-003 Forma Solicitud de Comisiones al Interior Extemporánea, y observó la implementación de éstos en la muestra seleccionada.

2. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2017 (I-2017)	Segundo Trimestre 2017 (II-2017)	Tercer Trimestre 2017 (III-2017)	Cuarto Trimestre 2017 (IV-2017)
No. de contratos suscritos para publicaciones/impresiones de información	0	0	No aplica	No aplica
No. de contratos suscritos con la Imprenta Nacional de Colombia para publicaciones/impresiones de información	0	1	No aplica	No aplica

Fuente: *Secretaría General*

Se evidenció que la ANT suscribió el Contrato No. 557 de 2017 con la Imprenta Nacional de Colombia cuyo objeto es “Contratar la publicación de Normas y Actos Administrativos de carácter general que requiera expedir la Agencia Nacional de Tierras” por un valor total de \$20.000.000. Con corte a 30 de junio de 2017, se han publicado los Acuerdos No. 18,19,21,22 y 23 de 2017 y la Resolución No. 7410 de 2017.

Se utilizan herramientas electrónicas de comunicación, para contribuir a la articulación del trabajo organizacional y comunicación externa, como son: correo electrónico masivo, página web e intranet. Con estas herramientas electrónicas, el equipo de comunicaciones de la ANT propende por la optimización del gasto de la entidad al disminuir la utilización de piezas comunicativas impresas.

Conforme a información suministrada por la Secretaría General/Contratación, los avisos institucionales que se publican son los requeridos por la ley, asociados a los procesos contractuales, los cuales se hacen a través del portal www.contratos.gov.co

3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En este apartado se relacionarán las acciones adelantadas por la administración para contribuir con la reducción y optimización de gastos, vía materiales y suministros, mantenimiento de entidad, combustible, lubricantes y llantas y servicios, de acuerdo con información suministrada por la Secretaría General y los hechos observados por Control Interno:

3.1 Materiales y suministros

La Subdirección Administrativa y financiera de la entidad, informó las siguientes acciones, con el propósito de generar ahorro de materiales y suministros en las diferentes dependencias de la Agencia y mejoramiento de la gestión ambiental, como se señala a continuación:





1. Se definió un cronograma para la planeación de las intervenciones locativas, con el objeto de solicitar solamente los materiales e insumos de ferretería necesarios para la adecuación y mantenimiento de los inmuebles donde operan las UGTs, de conformidad con el modelo estándar de oficina definido. Se implementaron mecanismos de control y de regulación para disminuir el consumo de materiales nuevos, como la reutilización o la reparación de materiales usados, siempre que sea posible.
2. Se suscribió el contrato No. 445 de 2017 con la empresa Rentacómputo para el alquiler de los equipos de cómputo e impresoras; dichos aparatos electrónicos tienen el respaldo de Energy Star lo que permite el control del consumo de energía. El contrato incluye el suministro de insumos y mantenimiento de los equipos. Con la suscripción de este contrato, la ANT podrá hacer seguimiento a los costos asociados con el suministro de insumos, el mantenimiento de los equipos y le permite a la Agencia contar con equipos a la vanguardia tecnológica.
3. Se suscribió el contrato No. 486 de 2017 con la empresa Serviequipos y Suministros S.A.S, para la provisión de los servicios de: escaneado, fotocopiado, impresión, fotoplanos, impresión de planos, flebograpía y plotter; así como el suministro de insumos y mano de obra. Con este contrato se podrá hacer seguimiento a los costos relacionados con insumos, mantenimiento y modernización de los equipos; que eventualmente permitirá a la administración la toma de decisiones sobre el suministro de los mismos. Por otra parte, el contratista reporta a la Agencia información relacionada con el comportamiento de impresión y fotocopiado de las áreas y usuarios, lo que le permite a la entidad efectuar control sobre los servicios prestados a cargo del contrato y tomar decisiones de consumo y control sobre el mismo.
4. Se gestionó ante el Patrimonio Autónomo de Remanentes de INCODER, la entrega de una bodega ubicada en el primer piso de la Agencia, para que se pueda adecuar el cuarto de residuos reciclables, ordinarios y peligrosos, de conformidad con la normatividad vigente, así como la separación de materiales aprovechables y garantizar la correcta disposición de residuos peligrosos.
5. Se suscribió el Contrato No. 630 de 2017 para la recarga, mantenimiento y adquisición de los extintores de la entidad, en cumplimiento de la Resolución No. 2329 de 2012. Para esta contratación, la Entidad sustituyó el uso del agente limpio HCFC 123 por agente multipropósito, lo que no solo permitió disminuir los costos del proceso contractual, sino, también, garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, así como reafirmar el compromiso ambiental de la entidad.



6. Se continua con el programa *ACERCAR* de la Secretaría Distrital de Ambiente con el propósito de implementar el Sistema de Gestión Ambiental, en particular, en los temas relacionados con la optimización y manejo de recursos naturales, residuos ordinarios y peligrosos que se producen en las diferentes instalaciones de la ANT. El PIGA y toda su documentación se encuentra en proceso de revisión para proceder con la implementación.
7. Se ha dado continuidad al proceso de sustitución de luminarias fluorescentes por luminarias tipo LED, sustitución que se tiene prevista a medida que las primeras se van fundiendo (UGTs en un 80% aprox. y nivel central 25% aprox.).
8. Finalmente, con el fin de ampliar la presencia de la Agencia en territorio, se suscribió el convenio interadministrativo No. 521 con la Agencia de Renovación del Territorio - ART, mediante el cual se contempla el uso de espacios compartidos, de propiedad de la ART, para la instalación de Puntos de Atención Territorial – PAT de la ANT. Por este espacio, la Agencia no debe reconocer ningún valor y permite la instalación de un puesto de trabajo en las oficinas de la ART, y a su vez, esa entidad instala puntos de atención en las UGTs que son de propiedad de la ANT.
9. Se inició con el proceso de Firmas Digitales, Estampado Cronológico y Barra Verde para realizar la integración con el Sistema de Gestión Documental ORFEO, Sistemas de Información de Tierras y/o aplicaciones que así lo requieran de la Agencia Nacional de Tierras.

3.2 Mantenimiento de parque automotor, combustible y llantas:

En la siguiente tabla se muestra el parque automotor con el que cuenta la entidad, el cual corresponde a 7 vehículos, a saber:

Parque Automotor 2017 Agencia Nacional de Tierras							
Tipo	Marca	Modelo	Placa	Capacidad	Conductor	Director Asignado	Oficina
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH785	1.600	Juan Carlos Ayala	Juan Guillermo Valencia	Dirección de Asuntos Étnicos
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH786	1.600	Javier Vargas	Juan Camilo Sánchez	Dirección de Procesos Agrarios
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH787	1.600	Raúl Cazallas	Juliana Cortez	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad

Parque Automotor 2017 Agencia Nacional de Tierras							
Tipo	Marca	Modelo	Placa	Capacidad	Conductor	Director Asignado	Oficina
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH789	1.600	Daniel Moreno	Javier Flórez	Dirección de Acceso a Tierras
Camioneta	Hyundai Tucson	2009	OBH135	2.000	Leonel Martínez	Elizabeth Gómez	Secretaría General
Camioneta	Hyundai Tucson	2009	OBH136	2.000	David Mossos	Apoyo logístico a la entidad	Subdirección Administrativa y Financiera
Camioneta	Ford Ranger	2011	OBH171	1.600			

Fuente: Secretaría General

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del parque automotor de la entidad, en cuanto a consumo de gasolina y mantenimientos:

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2017 (II-2017)	Segundo Trimestre 2016 (II-2016)	Var % II-2017 vs II-2016	Primer Trimestre 2017 (I-2017)	Var % II-2017 vs I-2017
Parque automotor de la entidad (No. de vehículos)	7	7	0%	7	0%
Consumo promedio de combustible del parque automotor (galones)	1.193	0	N/A	1.171	1.9%
Valor del Consumo de combustible en el trimestre	\$ 9.656.448	0	N/A	\$ 9.079.442	6%
No de revisiones realizadas al parque automotor en el trimestre	3	0	N/A	14	-79%
Valor de las revisiones realizadas	\$ 9.804.000	0	N/A	\$ 3.180.300	208%
No. de llantas cambiadas en el periodo	0	0	N/A	0	0%
Valor liquidado por concepto de llantas	0	0	N/A	0	0%

Fuente: Secretaría General

El parque automotor de la entidad no presentó variación en cuanto al número de vehículos en operación.

En el segundo trimestre de 2017, el consumo de combustible aumentó 2%. De acuerdo con información suministrada por la secretaria General, el aumento está explicado por la ampliación de los recorridos que se han hecho con los vehículos institucionales, así como el uso de la camioneta OBH171 para el desplazamiento de algunos funcionarios y

contratistas fuera de la ciudad, en cumplimiento de comisiones de servicio y autorizaciones de viaje respectivamente, para atender requerimientos mayoritariamente misionales y administrativos.

La Oficina de Control Interno revisó la carpeta del contrato de mantenimiento de vehículos y los soportes para el segundo trimestre, observando que el número de revisiones realizadas al parque automotor, disminuyó en 79%, probablemente a raíz del alistamiento que se realizó a todo el parque automotor al inicio del año. Sin embargo, el valor de las revisiones realizadas al parque automotor aumentó en 208%. De acuerdo con información suministrada por la Secretaría General, el incremento se debió a que las camionetas OBH 171 (destinada para el nivel central y desplazamientos a territorio) y OBH 787, requirieron mantenimiento correctivo, lo cual hizo que se incrementara el concepto de valor de revisiones para el segundo trimestre del año.

3.3 Servicio Telefonía Celular

Fuente: *Secretaría General*

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2017 (II-2017)	Segundo Trimestre 2016 (II-2016)	Var % II-2017 vs II-2016	Primer Trimestre 2017 (I-2017)	Var % II-2017 vs I-2017
No. de equipos celulares	9	0	N/A	9	0%
Valor del consumo en telefonía celular en el periodo	\$ 3.864.784	0	N/A	\$ 4.697.000	- 18%
Personal al que se encuentra asignado los equipos móviles	3 Dirección General 4 Directores Técnicos Secretaría General Subdirección Administrativa y financiera Se cuenta con 6 tarjetas SIM con servicio móvil contratado y que actualmente se encuentran en las plantas telefónicas administradas por sistemas para el servicio de toda la entidad.				

Entre el primer y segundo trimestre de 2017 se presentó una disminución en los costos del servicio de telefonía móvil de 18%, el cual corresponde al ajuste realizado sobre el plan corporativo de la Dirección General, que contempla la ampliación de disponibilidad en el plan de datos para las necesidades de la entidad, de acuerdo con lo informado por la Secretaría General.

Handwritten signature

RECOMENDACIONES

- Diseñar una Política, plan de acción u otro instrumento al interior de la ANT de austeridad, control y racionalización del gasto, que contenga los lineamientos fijados en la Directiva Presidencial No. 01 de febrero de 2016, el Decreto 1737 de 1998 y el Decreto 1068 de 2015, a fin que se consoliden en un documento las estrategias y acciones a seguir en materia de austeridad, y éstas no se ejecuten de manera atomizada, sino que correspondan a un ejercicio de planeación institucional en la materia.
- Continuar con el proceso de provisión de los cargos de la planta permanente y temporal de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente, con el propósito de poblar completamente la planta de personal, a fin de fortalecer la ejecución de los procesos al interior de la entidad.
- Establecer una periodicidad (mensual o trimestral) para la generación de estadísticas, reportes y/o indicadores sobre las comisiones de servicio internas, en donde se produzca información sobre número y valor de comisiones por funcionario/contratista/área, naturaleza de la comisión (ordinaria, extemporánea), entre otras, con el objetivo de tomar acciones de mejora, que contribuyan a la racionalización de este concepto, sin afectar el cumplimiento de los objetivos de las dependencias. Si bien se evidenció informe sobre comisiones realizado en abril de 2017, es necesario establecer la periodicidad en qué harán ese tipo de análisis.
- Analizar las comisiones extemporáneas aprobadas por la ANT, identificando la justificación de su extemporaneidad, a fin, que éstas se caractericen por obedecer a casos excepcionales y no a deficiencias en la planeación de las mismas, reduciendo posibles sobrecostos en tarifas de transporte aéreo.
- Racionalizar las llamadas telefónicas, internacionales, nacionales, y a celulares; promover el uso de aplicaciones en teléfonos móviles (APP), soportados en internet, que disminuyan el consumo de telefonía fija y celular.
- Agilizar la aprobación del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA, con el propósito de implementarlo a fin de ejecutar acciones encaminadas a la optimización del recurso hídrico, energético, gestión integral de residuos e implementación de buenas prácticas ambientales, dentro de las cuales, se incluyan actividades de sensibilización.
- Continuar con actividades de sensibilización sobre buenas prácticas aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.



Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

- Implementar fichas verdes al interior de la Agencia, identificando la posibilidad de adquirir productos biodegradables (ejemplo Papel biodegradable y otros).
- Evaluar la posibilidad de implementar comparendos ambientales pedagógicos.


ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de Control Interno


SANDRA MILENA BEJARANO PINZÓN
Profesional contratista
Oficina de Control Interno


IVAN DARÍO DELGADO
Profesional contratista
Oficina de Control Interno

Julio 28 de 2017

 MINAGRICULTURA

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

T. (57-1) 518 5858 N. 01 8000 933881 D. Calle 43 No. 57-41
www.agenciadetierras.gov.co